

DEPARTAMENTO COLÓN (Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 - Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatirolesa.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirole**s**a H. Concejo Deliberante Corresponde a Protocolo de Ordenanzas

Tomo: I

Folio: 43

Secretario:

Colonia Tirolesa, 09 de Octubre de 2017

## Visto:

La constitución de Córdoba, la ley orgánica 8102, art 30 y la propuesta de arreglo extrajudicial con la Dirección de Seguros de Vida y Resguardo del automotor en el expediente No. 137087001217 .-

## Y Considerando:

Que con fecha nueve de octubre de 2017 se realizó una propuesta por parte del municipio a los fines de dar por terminadas las actuaciones del mencionado expediente, proponiendo un monto indemnizatorio en concepto del siniestro por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 32/00.- (\$ 16.144,32.-)

Que la propuesta fue aceptada por la dirección de seguro de vida y resguardo del automotor.-

Que para concretar la ejecución de la propuesta es necesario firmar convenio directo con la dirección de seguro de Vida y resguardo del automotor de la provincia de Córdoba.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE COLONIA TIROLESA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

- ART. 1: FACÚLTESE al Sr. Remigio Oscar Lauret para suscribir el convenio de acuerdo con la Dirección de seguros de vida y resguardo del automotor o por su intermedio a quien corresponda
- ART. 2: PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU CORRESPONDIENTE PROMULGACIÓN.
- ART. 3: COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA CERTIFICADA A LA DIRECCION DE SEGURO DE VIDA Y RESGUARDO DEL AUTOMOTOR Y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 09 DÍAS DEL MÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA N° 812/17

Valeria Corbacho Secretaria H. C. Deliberante Municipalidad de Colonia Tirolesa

Cr. Rubén Schiaroli Presidente H. C. Deliberante Municipalidad de Colonia Tirolesa